



1128





NUEVOS DATOS HISTÓRICOS

ACERCA DE

SANTA TERESA DE JESÚS

EL GRAN PLEITO DE SANTA TERESA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.—AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA.—LA SEPULTURA DE LOS PADRES DE SANTA TERESA DON ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA Y DOÑA BEATRIZ DÁVILA Y AHUMADA.—SEPULTURA DE DON ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA.—CARTA DE FR. JOSÉ DE LA ENCARNACIÓN AL PRIOR DEL CONVENTO DE LA SANTA EN ÁVILA.—ANÉCDOTAS TERESIANAS REFERIDAS POR DOÑA GUIOMAR DE ULLOA.—SANTA TERESA DE JESÚS EN ALDEA DEL PALO.—REAL DECRETO.—NOTICIA

PUBLICADOS

en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXVI,
cuaderno de Marzo de 1915.

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Teléf.º 991

1915

EL GRAN PLEITO DE SANTA TERESA CONTRA
EL AYUNTAMIENTO DE AVILA

(AÑOS 1562-1564.)

«Héle aquí—escribió la Santa (1)—, comenzado un *gran pleito*, porque de la ciudad (2) fueron á la Corte (3) y hubieron de ir del monesterio (4), y no había dineros ni yo sabía qué hacer. Proveyólo el Señor, que nunca mi padre provincial (5) me mandó dejase de entender en ello; porque es tan amigo de toda virtud, que aunque no me ayudaba no quería ir contra ello.»

La Santa, al describir harto someramente el curso de su intervención directiva y activa en tan arduo y largo litigio, apuntó las razones que le asistieron para obrar como obró, no sin justo derecho y sana intención de su parte; pero también reconoció en sus impugnadores la lealtad, la buena conciencia y el noble comedimiento que mantenían, y que asaz manifiestan las Actas municipales á esta causa pertenecientes desde el 22 de Agosto de 1562 hasta el 29 de Abril de 1564, las cuales, fielmente co-

(1) *Vida*, cap. xxxvi.

(2) Avila, representada por su Municipio.

(3) En Madrid.

(4) De San José, inaugurado en 24 de Agosto de 1562.

(5) Angel de Salazar. No le tocaba directamente el pleito, porque en el monasterio de San José ninguna jurisdicción tenía, habiéndose fundado con sujeción al obispo D. Alvaro de Mendoza por virtud del Breve de Pío IV, fechado en 7 de Febrero de 1562.

piadas por D. Jesús Molinero, tuve el honor de presentar á la Academia (1).

Un autor modernísimo, digno de alabanza por haber acudido á esta fuente histórica del Archivo municipal de Avila, pero mal informado, ha dejado escrito (2), que «lo que pasó después del 17 de Noviembre de 1562, no lo dicen las Actas del Ayuntamiento». En esto se equivocó sobremanera, como también en dar por cierto el carácter veleidoso y ridículo que atribuye al noble Corregidor (3) de Avila y su tierra, Garci-Suárez Carvajal; al Regidor, Perálvarez Serrano y á Pedro de Villaquirán, escribano del Ayuntamiento.

La Santa, bien enterada del sesgo que su pleito tomó, afirma que «*la batería* ó lo primero y más fuerte de la impugnación, á partir del 24 de Agosto de 1562, *duró casi medio año*; que decir los grandes trabajos que se pasaron por menudó, sería largo.» Y añade: «En todo me ayudó el Señor, que ansí dicho en suma, no se puede bien dar á entender lo que se pasó *en dos años* que se estuvo comenzada esta casa hasta que se acabó; este medio postrero y lo primero fué lo más trabajoso». El medio primero son los seis meses, *ó casi medio año* que había calificado con el nombre de *batería*; el medio postrero principió en Febrero de 1564, según las Actas municipales lo patentizan, explicando cómo el edificio del monasterio, á costa de grandes sacrificios y laboriosas negociaciones, se salvó del derribo que le amenazaba ó ponía en riesgo de ser abandonado por la Comunidad, compelida á trasladarse á otro. Para salir airosa de este trance, ampliando el edificio y redimiendo el censo que sobre él cobraba el Ayuntamiento, arbitró y halló la Santa recursos que le deparaba su inalterable confianza en la Providencia divina. Tales entre otros fueron la venta de su palomar de Gotarrendura en 9 de Abril de

(1) Véanse en el presente volumen del BOLETÍN, cuaderno II, páginas 155-185.

(2) Mir (Miguel): *Santa Teresa*, etc., tomo I, pág. 567. Madrid, 1912.

(3) *Ibid.*: págs. 541-543. Si el Sr. Mir hubiese conocido el acta de 22 de Agosto, su invectiva contra el deporte del Corregidor no habría sido tan dura, ni tan acerba.

1564 (1), y la dote de mil ducados que su sobrina doña María de Ocampo aportó al monasterio de San José, cuando hizo allí su profesión religiosa en 6 de Mayo del mismo año (2). Su entrada como novicia y toma de hábito, había tenido lugar «dentro de seis meses que se fundó Sant Joseph», como ella misma lo refiere (3). Su padre, D. Diego de Cepeda, quiso dar sobre la dote que estipuló y pagó, mucho más; pero la Santa no consintió que él añadiese sino lo suficiente para hacer unas ermitas en la huerta del monasterio y adornarlas con sendas pinturas de buen gusto artístico y acomodadas á la sublime oración de la vida contemplativa.

Labradas estaban estas ermitas, pero amagadas de total abandono y destrucción, cuando Santa Teresa, priora ya del monasterio, hizo presentar en 7 de Diciembre de 1563 al Ayuntamiento de Ávila la siguiente petición, trazada de su puño y letra, que conservan las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo; hoja escrita por ambas caras, cuya fotografía que acompaño, me ha proporcionado D. José González de Echávarri, á quien tanto debe, como lo sabe la Academia, y no poco, sino mucho más deberá la Literatura Teresiana. Formó esta hoja parte integrante del *gran pleito*, conforme lo descubren sus apostillas notariales inéditas. Dice así:

+
«Jhs

Muy ilustres Señores:

Como nos ynformamos no haçían ningún daño al edificio del agua estas ermititas, que aquí se han hecho, y la neçesidad era

(1) Véase el tomo LXV del BOLETÍN, pág. 447-450.

(2) «Comenzó el Señor á traer monjas á este su monasterio, y una de ellas fué doña María de Ocampo, sobrina de la Madre, causando á todos harta devoción y admiración con su entrada, que fué día de San Juan ante Portam latinam, como año y medio después de la fundación de San José. Con lo que trajo se quitó un censo que tenía el monasterio.» Ribera: *Vida de Santa Teresa*, lib. II, cap. VI.

(3) González Echávarri: *Santa Teresa en Valladolid*, pág. 51. Valladolid, 1914.

muy grande, nunca pensamos, visto V. S. (1) la obra que está hecha, que sólo sirve de alabanza del Señor y tener nosotras algún lugar apartado para oración, diera á V. S. pena; pues allí particularmente pedimos á nuestro Señor la conservación de esta ciudad á su servicio.

Visto V. S. lo toma con disgusto, de lo que todas hestamos penadas, suplicamos á V. S. lo vean; y estamos aparejadas á todas las escrituras y fianças y çenso que los letrados de V. S. ordenaren para siguridad de que en ningún tienpo verná daño, y á esto sienpre estuvimos determinadas.

Si con todo esto, V. S. no se satisfiçiere, que mucho de enhorabuena se quite, como V. S. vean primero el provecho y no daño que hace; que más queremos no esté V. S. descuenten(to), que todo el consuelo que allí se tiene, aunque por ser espiritual, nos dará pena carecer dél.

Nuestro Señor las muy ylustres personas de V. S. guarde y conserve sienpre en su serviçio, amén.

Indinas siervas, que las manos de V. S. besan,

LAS POBRES HERMANAS DE SAN JOSEF.»

¿Qué efectos produjo esta sencilla y cortesana representación? Nos lo dirán las apostillas notariales y marginales de su faz primera:

1. «En 7 diziembre de 1563. Del monesterio de San Josepe.
2. En consejo, martes á siete de diziembre de mill é quinientos é sesenta é tres años se leyó esta carta ó petición de las religiosas de San Josepe; é proveyeron los Señores Justicia é Regidores que stavan en su dicho consejo que para el primer regimiento se llamen todos los Regidores que stan en la çibdad, é se les muestre la dicha petición, para que sobre ella se tome el acuerdo que les paresçiere, ó se prosiga en justicia. = *Juan Valero* (rúbrica).»

Encima de esta nota el escribano trazó y tachó la siguiente:

(1) Es decir, «que habiendo visto Vuestra Señoría».

3. «† Que para el sábado (1) se llamen todos los caballeros para el sábado próximo (2) para que den el medio que les paresciere.»

4. «En Avila [x] x^{to} de henero de MDLXIII (3) años, ante el señor Alcalde mayor (4), por ante mi Pedro de Villaquirán escrivano, paresció presente el doctor Francisco de Robledo, procurador general primero de la dicha cibdad, y en el pleyto que trata con el monesterio de San Josepe, para la ynformación que le fué mandada dar, hizo presentación de la carta que las religiosas del dicho monesterio escrivieron á la cibdad, como parte para el pedimento de la que sta ante Juan Valero escrivano del Consejo y del número. El señor Alcalde mayor la mandó poner en el proçeso, é que lo verá, é hará justicia. Testigos Gil del Hierro escrivano, é Blas Martínez é A.^o Gonsáles, presentes, vezinos de Avila.»

Al pedimento *autógrafo* de Santa Teresa, en nombre de la Comunidad de la que era Priora, que fué presentado á la Corporación municipal en 7 de Diciembre de 1563, siguiéronse otras piezas jurídicas que también serían autógrafas de la Santa, según aparece de la que á 20 de Enero de 1564 insertó el Alcalde mayor en el proceso que instruía, y de la Relación que hizo Alonso de Robledo, doce días después, ó en 1.^o de Febrero, que en substancia decía (5) que los monjas «no derribarían el edificio, ni tenían orden de poderlo hacer en otra parte, porque son muy pobres; pero que siendo los dichos señores Justicia é Regidores contentos, se obligarían ellas á que, siempre que fuese menester entrar en dicho monasterio á ver ó adobar el dicho edificio de las fuentes, abrirían la puerta del dicho monasterio, para que entrasen así cualquiera de los dichos señores Regidores, como el Procurador de la cibdad (6) ú otra cualquier persona, que por

(1) Sábado, 11 de Diciembre.

(2) Repetición explicativa del sábado antedicho.

(3) 1564, á 20 de Enero.

(4) Licenciado Juan Páez de Saavedra.

(5) BOLETÍN, tomo LXVI, pág. 176.

(6) Alonso de Robledo.

mandato de los dichos señores Justicia é Regidores fuese menester entrar; é para ello darían fianzas; ó sino, que atento su pobreza, si los dichos señores Justicia é Regidores fuesen servidos de ayudarles con alguna limosna, que les diese la dicha cibdad para mudar el dicho edificio á otra parte, le mudarían.»

El Ayuntamiento, tomando en consideración esta requisitoria, no tuvo por bien acceder á ella. Justas y equitativas razones, que en sus Actas se translucen hasta el 29 de Abril, lo movieron para hacer intimar por de pronto á las religiosas que «dentro de un breve término derriben el dicho edificio, dejando libre el de las dichas fuentes; donde no, les apercibía que se proseguirá la justicia».

Por fin el Ayuntamiento se salió con lo que deseaba, ó con devolver al servicio público las fuentes junto á los arcos, las que cobijaba y secuestraba una parte del edificio del monasterio construída en 1562 con dinero de Santa Teresa, por su cuñado Juan de Ovalle, y denunciada había sido en 22 de Agosto de aquel año, como perjudicial y dañosa á la ciudad, por el veedor Lorenzo Dávila. En 18 de Marzo de 1564 se zanjaron las bases de una sólida y bien concertada avenencia, así acerca de este punto litigioso, como sobre otros dos, que manifiestan que no estaba el monasterio, aunque pobre y sin renta, destituido de buenos recursos pecuniarios y procedentes de cuantiosas limosnas y dotaciones de opulentas familias, entre las cuales se contarían sin duda las de D. Lorenzo de Cepeda y de sus hermanos en América residentes. Así también, aunque de paso, lo indicó la Santa en el capítulo xxxvi de su *Vida* (1).

(1) «Tomáronse más monjas; y comenzó el Señor á mover á los que más nos habían perseguido para que mucho nos favoreciesen, y hiciesen limosna; y así aprobaban lo que antes habían reprobado, y poco á poco se dejaron del pleito; y decían que ya entendían ser cosa de Dios, pues con tanta contradicción su Majestad había querido fuese adelante.»

Además de María de Ocampo, que profesó en 6 de Mayo de 1564 y ayudó con su dote de mil ducados á redimir el censo que pesaba sobre las casas del monasterio, entraron novicias y tomaron el velo en Septiembre y Octubre del año anterior tres ricas doncellas: María de Avila ó de San Jerónimo, María de Salazar, que se llamó Isabel de Jesús é Isabel de

En dicha sesión del 18 de Marzo, víspera del Domingo de Pasión, memorable por más de un título, pidió Francisco Ximénez al Ayuntamiento licencia para celebrar la venta que tenía hecha de una casa suya, contigua al monasterio y censual á la ciudad. La tenía vendida, reservando el derecho de tanteo, al Ayuntamiento, si éste quería por igual precio comprarla; y la estipulación estaba ya concertada con *Julián Dávila*, clérigo y capellán de la Comunidad, de quien se valió la Santa, como de *testaferro* para semejante contrato, como se había valido en 1561 de Juan de Ovalle para adquirir la casa del clérigo Valvellido, que transformó en claustral y primer centro de su Reforma Carmelitana. El Ayuntamiento se reservó el plazo de sesenta días, que espiraba en 17 de Mayo, para responder si daría, ó no, la solicitada licencia, que efectivamente otorgó, en 29 de Abril, cuando se traspasó el censo de ambas casas á las de Francisco Peralta, mediante afianzamiento de la Comunidad religiosa. No andaba, pues, entonces la Santa tan escasa de dinero disponible como podría parecer á primera vista. No bastándole el que de limosnas le provenía, puso á contribución la venta que hizo de su palomar de Gotarrendura á Juan de San Cristóbal, en precio de doscientos ducados, ó setecientos cincuenta mil maravedís, pagaderos en tres plazos (9 Abril, 21 Mayo y 24 de Junio). La fotografía de este documento, autógrafo de la misma Santa, publiqué en el tomo LXV del BOLETÍN, pág. 449.

Por lo que hace á la cuestión de la fuente, punto capital, aunque no principal, del conflicto, debieron llevarse á total cumplimiento en Agosto del mismo año las disposiciones aceptadas por la Comunidad del monasterio y acordadas por el Cabildo muni-

Ortega ó de Santo Domingo. De ellas y de otras hizo mérito la Santa, al principio del capítulo I de sus *Fundaciones*: «En este tiempo entraron algunas doncellas religiosas de poca edad, á quienes el mundo, á lo que parecía, tenía ya para sí, según las muestras de su gala y curiosidad; sacándolas el Señor bien apresuradamente de aquellos cuidados las trajo á su casa, dotándolas de tanta perfección, que era harta confusión mía, llegando al número de trece, que es el que estaba determinado para no pasar más adelante.»

cial en la sesión del 18 de Marzo: «acordaron que, atento que las dichas monjas son pobres, é que de la una é otra parte del dicho edificio de las fuentes se les toma del *suelo, que ellas tienen suyo propio*, que se tase el dicho edificio, é lo mismo el dicho suelo que se les toma; é queste se les pague é gratifique, para que con lo que se les diese, puedan començar la pared que para cerrarse han de hacer, é nombraron para tasarlo á Cristóbal Martín é Favián Perexil, carpinteros, vezinos de la dicha cibdad de Avila.» La tasación del suelo, así enajenado y vendido, montó veinte mil maravedises, que en la construcción de la nueva pared claustral se invirtieron. Por último, para no quedar totalmente privadas del beneficio del agua de la fuente las monjas compraron un corral, y obtuvieron la concesión de un caño, que aun ahora, todavía disfruta dentro de su amenísima huerta el monasterio de San José. A este caño juntóse otro, independiente de la concesión y hallado por industria de la Santa, según ella lo refiere en el capítulo primero del libro de las *Fundaciones*: «Tenía (la huerta) un pozo, á dicho de los que lo probaron, de harto mal agua; y parecía imposible correr por estar muy hondo. Llamando yo oficiales para procurarlo, refanse de mí, de que quería echar dineros en balde. Yo dije á las hermanas ¿que qué les parecía? Dijo una: que se procure; nuestro Señor nos ha de dar quien nos traiga agua, y para darnos de comer; pues más barato le sale á su Majestad dárnosla en casa; y ansí no lo dejará de hacer. Mirando yo con la gran fe y determinación con que lo decía túvelo por cierto; y contra la voluntad del que entendía en las fuentes que conocía de agua, lo hice; y fué el Señor servido que sacamos un caño de ella, bien bastante para nosotras, y de beber, como ahora (1) lo tienen.»

Apéndice. La Relación de Julián de Ávila.

Ya hemos visto cómo el Acta municipal del 18 de Marzo de 1564 hace mención de la casa de Francisco Ximénez, que éste

(1) En 24 de Agosto de 1573.

tenía vendida «á Julián Dávila, clérigo», capellán del monasterio de San José y testafarro de Santa Teresa, cuya escritura de compra-venta, inédita, nos interesa buscar en el archivo de protocolos del notariado.

Julián de Ávila, escribiendo en 1604 su obra y suscitando añejos recuerdos, expuso varios datos acerca del gran pleito, que es objeto del presente Informe; y me ha parecido será bien ponerlos aquí (1), como jalones de la vía de investigación crítica y documentada, que nos proponemos recorrer.

«Ansí el día de San Bartolomé, luego por la mañana alababan toda la ciudad á Dios por el nuevo monasterio que había aparecido; pero después de mediodía no pareció sino que el San Bartolomé había soltado á todos los demonios del infierno, para que destruyesen y deshiciesen aquella casita, que había de ser principio de tantas almas como por ella se les habían de ir de entre las manos. E cierto que se ha visto claro como lo permitió el Señor para mostrar su poder en cosas tan dificultosas... En la junta tan solemne, que se juntó para deshacer lo que Dios quería hacer, no se hallaron más que el Provisor y un fraile dominico, que dieron algunas razones en contrario del parecer de todos y en favor del monesterio. *Sed quid inter tantos?* No se hizo caudal de tan pocos que hablaban sin pasión, habiendo tantos que la tenían (2). Pero contra Dios no hay resistencia; aunque salieron todos con que se había de deshacer, como Dios quería que se hiciese, valían poco sus razones é diligencias. E si el obispo de Ávila no estuviera tan de parte de la Madre, no dudo sino que de

(1) *Vida de Santa Teresa de Jesús*, por el Maestro Julián de Ávila, primer capellán de la Santa. Obra inédita, anotada y adicionada por D. Vicente de la Fuente, págs. 215-217. Madrid, 1881.

(2) No hubo tal apasionamiento; sino rectitud de miras, suficiencia de razones, y pródigo acuerdo de protesta en debida forma ante el Obispo, y si fuese menester ante el Consejo Real y ante el Papa. El bueno de Julián de Ávila no supo distinguir la sesión del 30 de la del 31 de Agosto. En ésta, y no en aquélla, habló el *fraile dominico* abogando por la ejecución del Breve apostólico; pero oponiéndose á la intención de la Santa, que no quería tuviese renta el monasterio.

hecho la acabaran aquel día; pero esas son las trazas de Dios, para que por medios humanos se haga lo que quiere.

También la favoreció mucho el Maestro Gaspar Daza, que era por quien el Obispo se regía; y él y yo decíamos misa á las cuatro, que habían quedado bien solas de las gentes, pero no de Dios, que las miraba como plantas nuevas, de las cuales había de venir tan abundante fruto á la Iglesia de Dios.

De manera que, como vió la ciudad é regidores que no les convenía de hecho derrocar las puertas é deshacer el monasterio, dieron en llevarlo por vía de pleito (1) é lo que era tan espiritual hacerlo negocio de Audiencia, é de letrados é procuradores. E fué lo bueno que, aunque la Santa Madre tuvo licencia de defender su causa por vía de pleito ordinario, ella no tenía dinero para sustentar el pleito, y aunque lo tuviera, no le aprovechara. Porque, como era la ciudad y el regimiento el que lo contradecía, no había escribano ni procurador ni letrado que quisiese defender la causa; á tanto que yo, como era clérigo é no tenía miedo á los seglares, me era forzado hablar en defensa del monasterio; y si algún requerimiento se había de hacer á el corregidor, yo le hacía, é iba y venía á la Encarnación á dar cuenta á la Santa Madre de lo que pasaba, y ella servía de *letrado* é yo de *procuradora* (2). Y aunque en cuanto podía nos ayudaba aquel caballero (3) que la sierva de Dios tenía por amigo verdadero, que nunca la dejó de favorecer, como era hombre de tanta autoridad, acontecía entrar yó en la pieza á hacer algún requerimiento á la justicia, y quedábase él como escondido, porque no le viesen en público andando en estos dares y tomares. Gonzalo

(1) Esto fué en 26 de Agosto, y en razón de habérseles informado, el día anterior, sobre que «varias mujeres, diciendo que son monjas, han tomado una casa y han puesto altares y dicho misas en ella». Procedía en justicia el derrocar las puertas, porque entendían que la ejecución del Breve pontificio era inválida, y por otras causas que se expusieron en la Junta magna del 30 de Agosto.

(2) Trocados los papeles, como si él fuese ella, y ella él. La Santa salió de la Encarnación para trasladarse á San José, con permiso de su provincial, en la mitad de la Cuaresma (18 de Marzo) de 1563.

(3) Francisco de Salcedo.

de Aranda, que era un clérigo muy honrado y de mucha virtud, que también era de nuestra parte, se movió á ir á la Corte de parte del monesterio de San José; y en poniendo que se puso la causa en el Consejo, mandaron dar un recetor que viniese á Ávila é hiciese información de parte de la ciudad é de parte del monesterio. Y vino y (1) muy despacio; hizo su información y las llevó al Consejo; é fué de suerte que, como la ciudad había gastado sus dineros en pagar á el recetor (2), é como la pasión é tentación se había ya aplacado, y también entendían que la información del monesterio iba más bastante que no la suya, no siguieron el pleito; y quedose el monesterio hecho sin que hubiese quien lo contradijese. Y mientras el pleito duró, viendo el Señor á su sierva algo temerosa, la consoló diciendo: *¿Qué temes? ¿No sabes que soy poderoso?* Bien se ha visto que si el poder del Señor no valiera, que una mujer encerrada no pudiese librarse de las manos de tantos y tan poderosos contrarios. Y aun el modo con que el Señor favoreció esta su obra es mucho de considerar, que toda una ciudad no fuese para resistir una monja encerrada y sin dinero, y sin haber quien hable ni vuelva por ella, sino personas que, movidas de caridad y de la justicia ó razón ayudaban con sus personas y otras con sus dineros; de suerte, que, según fué fama, más dejó la ciudad de seguir el pleito por no tener dinero que gastar en él, que por otra causa alguna, y que á la sierva de Dios, no teniendo hacienda ni dineros, ni deudos que se los emprestasen, tuvo para sustentar el pleito en Avila y en la Corte y por falta de posibilidad nunca lo dejara.»

Esto escribía en su ciudad natal Julián de Ávila un año antes que falleciese († 24 Febre 1605). Su avanzada edad y los anublados sucesos que recordaba al través del prisma de un entusiasmo fascinador, no permitieron á su pluma descender á más pormenores ni trazar con exactitud la realidad histórica. Santa Teresa declaró (3) que para aplacar el pleito y cesar de toda contienda

(1) Adverbio de lugar, anticuado en castellano, que se usa en francés, y se derivó del latino *hic* (aquí).

(2) En 12 de Diciembre de 1562. No se acabó por eso el pleito.

(3) *Vida*, cap. xxxvi.

en el asunto principal, se la propuso el medio que había aconsejado su confesor el P. Domingo Báñez en la sesión del 31 de Agosto de 1562, que presidió el Obispo en su palacio, y en la que tuvo representación el Ayuntamiento. «Ya vinieron—dice— á decir que, como tuviese renta pasarían por ello y que fuese adelante. Yo estaba ya tan cansada de ver el trabajo de todos los que me ayudaban, más que del mío, que me pareció no sería malo hasta que se sosegasen tener renta, y dejarla después. Y otras veces, como ruín é imperfecta, me parecía que por ventura lo quería el Señor, pues sin ella no podíamos salir con ello, y venía ya en este concierto. Estando, la noche antes que se había de tratar, en oración, y ya se había comenzado el concierto, díjome el Señor que no hiciese tal, que si comenzásemos á tener renta, que no nos dejarían después, que la dejásemos y otras algunas cosas. La misma noche me apareció el santo fray Pedro de Alcántara, que era ya muerto († 28 Octubre 1562),..... y me dijo que en ninguna manera tomase renta, y que *¿por qué no quería tomar su consejo?* y desapareció luego. Yo quedé espantada; y luego, otro día dije al caballero (1), que era á quien en todo acudía como el que más en ello hacía, lo que pasaba, y que no se concertase en ninguna manera tener renta, sino que fuese adelante el pleito. Él estaba en esto mucho más fuerte que yo, y holgóse mucho, y después me dijo cuán de mala gana hablaba en el concierto.»

Si conociésemos el nombre del notario que extendió las escrituras de aquel concierto, no sería muy difícil la recuperación de su contenido. La fecha se desprende del Acta municipal del 6 de *Noviembre de 1562*, en cuya sesión se presentaron las cartas del señor Juan de Henao y del escribano Diego de Villena; las cuales decían que (las monjas) *«quieren concierto y que se dotarán á vista del señor Obispo»*. Puesta á votos la proposición, se tomó en cuenta, mas no por ello el pleito cesó, pues el dicho negocio pendía en el Consejo Real de Su Majestad, «donde se determinará con toda justicia y darán á cada parte el derecho que tuviere

(1) Francisco de Salcedo.

y con esta determinación la ciudad quedará sin escrúpulo de conciencia».

Si la Santa no hubiese rescindido las escrituras del concierto, ó no hubiera desistido de su consentimiento á tener su monasterio la renta que pluguiese al Obispo, la determinación del Consejo Real no se habría retrasado y el pleito pronto habría fenecido. Pero éste se agrió; y la Santa, para obviar y resistir al mayor inconveniente que resultaba de su insistencia en no tener el monasterio renta y vivir de pura limosna, acudió á la Santa Sede, que en el rescripto del 5 de Diciembre de 1562 la autorizó, á ella y á su monasterio, para seguir sin escrúpulo de conciencia el camino estrecho de pobreza absoluta que habían preferido (1).

Otros incidentes, no menos notables y hasta hoy ignorados ó desatendidos, constan abiertamente y se nos han dado á conocer por las Actas municipales. En especial merece advertirse la del 12 de Diciembre de 1562. Allí se toca el punto culminante del pleito, el estado de las probanzas que se habían hecho en Ávila para ser enviadas á la corte, lo que en ésta se había trabajado y, por último, se encarga al licenciado Pacheco, principal agente del Consistorio avilés en Madrid, que cuando fueren á esta villa los procuradores de Cortes convocadas por Felipe II, es decir, Enrique de Ávila y Álvaro de Salazar, les hable dicho licenciado en el negocio para que hagan en ello lo que convinieren, y acá, en Ávila, se les encargará (2).

(1) Este Breve pontificio del 5 de Diciembre y el del 7 de Febrero de 1562, así como el del 17 de Julio de 1565, son piezas sobresalientes para la historia de la fundación y asiento que tuvo el monasterio de San José. Sus textos latinos pueden verse en la grande obra del bolandista P. José Vandermoere, *Acta S. Teresia a Jesu*, páginas 86, 87, 93, 94 y 95. Bruselas, 1845.

(2) Celebráronse en Madrid y en 1563 estas Cortes generales del Reino, abriéndose en 16 de Febrero y terminándose en 27 de Agosto. Los dos procuradores, delegados por Ávila, que en ellas intervinieron, hubieron de tratar del pleito de Santa Teresa con arreglo al mandato que habían recibido de la ciudad; pero de sus actos no se han publicado ni se conocen ahora los documentos. Lo cierto es que el pleito permanecía y se proseguía en pleno estío del mismo año.

Basten estas observaciones para estimar en lo que vale la candorosa *Relación* de Julián de Ávila; harto escasa y algo turbia corriente de la verdad histórica.

Resumen.

El gran pleito bienal, que trató con el Ayuntamiento de Ávila Santa Teresa de Jesús, fué doble, ó se complica simultáneamente en dos: uno en la ciudad ante los Tribunales de justicia, por cuestión del edificio del monasterio; otro, por cuestión radical del nuevo Instituto de la Reforma Carmelitana, que se ventiló en Madrid ante el Real Consejo de Felipe II. El Acta municipal del 19 de Junio de 1563 los distingue evidentemente (1), demostrando que á la sazón ambos estaban en pie y se llevaban adelante. Hay que buscar estos procesos jurídicos que, por desgracia, se nos ocultan; y una vez hallados, entregarlos á la luz pública.

Madrid, 8 de Enero de 1915.

FIDEL FITA.

(1) «Acordaron que se siga el pleyto de Señor San Jusep; mandaron que se siga el pleyto questa cibdad trata en Corte con el monesterio de Señor San Jusep.»

AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA DE JESÚS

En los primeros días del mes de Julio próximo pasado, el doctísimo y benemérito Director de la Real Academia de la Historia me dispensó la honra de presentar á la egregia Corporación el autógrafo epistolar más antiguo hasta el presente momento de la gran Reformadora del Carmelo, la insigne y bienaventurada virgen castellana, Teresa de Jesús; y en el extracto del BOLETÍN (1) correspondiente á Julio-Agosto de 1914, hizo como él sólo sabe y puede hacer, por entusiasmos teresianistas comparables á su saber profundo, la ilustración más luminosa y acertada del interesante autógrafo de mi propiedad.

En la modestia correspondiente á mis fuerzas y escasa preparación para labor crítica tan dificultosa como interesante, amplié en artículo publicado en el *Diario de Ávila* (2) lo concerniente al autógrafo epistolar de que se trata, y honrándome con extremada benevolencia la Real Academia de la Historia, reprodujo mi trabajo crítico en su BOLETÍN (3).

Aquel autógrafo, de diez de Enero de MDXLVI, era la carta fa-

(1) *Documentos inéditos acerca de Santa Teresa.* (Extracto del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXV. Madrid, 1914.)

(2) Número extraordinario correspondiente al 24 de Octubre de 1914. Suplemento al núm. 4745.

(3) *Documentos inéditos acerca de Santa Teresa.* (Extractos del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXV. Cuadernos de Noviembre y Diciembre de 1914.)

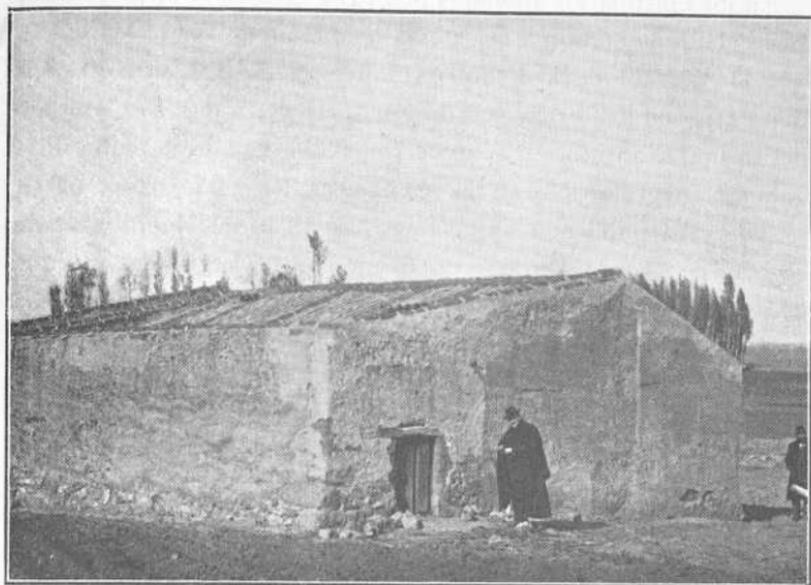
miliar de la gran Santa dirigida á su administrador, colono ó deudo, D. Alonso González de Venegrilla, cuya carta hace simplemente referencias á la persona de D. Martín de Guzmán y al palomar que la escritora eximia poseía en el lugar de Gotarradura, y permanece tal como lo representan las fotografías adjuntas.

A pesar de ser este el autógrafo más antiguo, no eran nuevos para la crítica ni el destinatario Venegrilla, ni Guzmán, marido de la hermana mayor de nuestra Santa, ni el propio palomar que heredó entre el patrimonio de sus mayores, porque en el BOLETÍN correspondiente á Febrero de 1911 (1), y bajo el epígrafe «Autógrafo epistolar de Santa Teresa el más antiguo que se conoce, Ávila 12 de Agosto ¿1546?», el P. Fita insertó en toda su integridad la carta de la Santa á Venegrilla que poseen las monjas Carmelitas de Calahorra, con todos los comentarios que se derivan de documentos conexos, inéditos en su mayoría, relativos á la familia, bienes y litigios de los Cepeda y Ahumada, poniendo al investigador histórico en pista segura para obtener y comprobar cuanto de cerca ó de lejos se relaciona con la Virgen avilesa, siempre de la mayor importancia, y especialmente en estos tiempos, en que con motivo del III Centenario de su Beatificación y IV de su Nacimiento, nacionales y extranjeros sacan á colación los autógrafos que parecen (por el afán con que se buscan) y todo linaje de documentos, al objeto de ampliar ó de rectificar en su caso, lo escrito por propios y extraños en la lenta sucesión de tres centurias.

Esta carta la publicó ya el Revdo. P. Grégoire de Saint Joseph (2), con el número II del Epistolario como de fecha incierta, aunque la coloca entre la primera carta á Lorenzo de Cepeda, 30 de Diciembre de 1561, y la tercera al P. Ibáñez, de Junio de 1562.

(1) Extracto del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. LVIII. Cuaderno de Febrero de 1911.

(2) *Lettres de Sainte Thérèse de Jésus*. Traduites par le R. P. Grégoire de Saint Joseph. Seconde édition, tome 1, pág. 10. Rome, 1906.



PALOMAR DE GOTARRENDURA

En los epistolarios anotados por Fr. Pedro de la Anunciación, por Palafox y Mendoza (1), por Fr. Manuel de Santa María (2), por D. Vicente de la Fuente (3), por los Sres. Castro y Palomino (4), por Fr. Francisco de San José (5) y por Fr. Antonio del mismo santo (6), no aparece carta ninguna de la Santa dirigida á Venegrilla; sólo el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA ha publicado hasta ahora las de 10 de Enero y 12 de Agosto de 1546, íntegras y conforme con los originales, porque la versión del P. Grégoire, con respecto á la última, discrepa hasta en el nombre del destinatario (7).

(1) Madrid, Imprenta del *Mercurio*, por Joseph de Orga, año de MDCCLII, y Madrid, Imprenta de José Doblado, año de MDCCCLXXVIII.

(2) Dice Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz en su edición crítica de las *Obras del místico Doctor San Juan de la Cruz*, tomo 1, pág. 422: «Gracias á sus pesquisas y exquisitas diligencias aparecieron muchas cartas inéditas de la Santa Madre y alguna del místico Doctor». El epistolario del sabio carmelita, natural de Villalar (Valladolid), que profesó en 12 de Septiembre de 1740, se encuentra en el Archivo histórico con la signatura Mss. 6.613, 6.614 y 6.615; es el publicado por Joseph Doblado en Madrid, 1778, al que puso notas de un valor histórico-crítico insuperable. Como es sabido, consta esta edición de las Cartas de cuatro tomos, pero falta el tomo III y las primeras páginas del tomo I, con lo cual, como dice el Padre Gerardo, «hemos perdido varios fragmentos y Cartas inéditas de la Santa Madre y también una disertación de excepcional importancia, que necesariamente, según costumbre, Fr. Manuel pondría al frente del tomo I.»

(3) Biblioteca de Autores Españoles: *Escritos de Santa Teresa*, añadidos é ilustrados por D. Vicente de la Fuente, tomo II, Madrid, 1861, y *Obras de Santa Teresa de Jesús*, novísima edición, tomo IV. Madrid, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1881.

(4) *Obras de Santa Teresa de Jesús*. Edición completísima, formada con vista de las más acreditadas, así nacionales como extranjeras, de las publicadas hasta el día. Tomo VI y siguientes. Madrid, 1852.

(5) Enciclopedia literaria: *Santa Teresa.—Epistolario.—Colección escogida de las Cartas de la Santa Madre Teresa de Jesús, escrupulosamente compulsadas, corregidas y ordenadas.*—Barcelona.

(6) *Obras de Santa Teresa de Jesús*. Cuarta serie: *Cartas*. Barcelona, 1847.

(7) *A Monsieur Venegrillo*. Texto español, pág. 509 del tomo I. Obra citada: «Señor Venegrillo... amos García trajo diez fanegas de trigo; hágame merced de pagar el trigo, porque yo no lo tengo; que el Señor Martín de Guzmán olgará de ello y lo pagará, que así se suele hacer. Fecha á doce de Agosto.—Doña Teresa de Ahumada.—Hágame merced de enbiar-

* Recientemente lo que hizo Fr. Manuel para anotar o epistolario de Venegrilla...
caso por Doblado = ojo = el trabajo de Fr. Manuel es autógrafo —

Entre las dos cartas últimamente citadas, las más antiguas conocidas hasta el día, la primera de mi pertenencia y la segunda propia de las Carmelitas de Calahorra, nadie podía suponer que existiese carta ninguna de la Santa, y menos dirigida al propio Venegrilla; pero la casualidad, madre fecunda de invenciones, deparóme la adquisición de otro autógrafo epistolar (para enriquecimiento de mi modesta, pero interesante colección teresiana), en perfecto estado de conservación, como á primera vista puede apreciarse:

Vestigios de la † con que solía comenzar Santa Teresa sus escritos:

Señor Venegrilla, (h)açedme
merçe(d) de enviar por Santos
garçia doce palominos la vispera
de Santiago al Señor martin de
guzman q̄(ue) ansi se suele
(h)açer yo me (h)olgaré mucho
en ello. Fecha a diez de julio de
MDXLVI Su S(ervido)ra teresa de a(h)umada

De la autenticidad de este documento puede certificar el menos conocedor de la letra característica de la Santa, tan prodigada afortunadamente por sus numerosas obras, cartas y escritos.

El papel, aunque de distinta fabricación, á juzgar por la marca, es similar por el filamento y colorido del empleado en la carta de 10 de Enero de 1546; la tinta debe ser la misma, y la letra está trazada con una seguridad y un vigor extraordinarios.

A juzgar por la conservación, dudo haya otro autógrafo que le iguale y ninguno que le supere. Mide 205 por 105 milímetros.

Sencillo es el contenido, la corrección insuperable y el interés

señor ve ne gilla, aedne me, a de en, a z, po
santus garcin dice palompius talpiza de janty
ago at. Señor martin de gonz man qm fte fide
aer yome of gaxe mncipio en ello fedy a de, de
pulpomide // D. Xvi fize te rege de p m da

grandísimo, puesto que afecta, no sólo á la preocupación que ocasionaba á la Reformadora insigne el Palomarcito de su propiedad, sino á la gran armonía de la Santa con su cuñado Martín de Guzmán, al que agasajaba en día señalado, *víspera de Santiago*, tal vez aniversario de su casamiento con doña María en 1531.

Que así se suele hacer, esto es, como tenía por costumbre en tales ocasiones la gran Santa Teresa.

Sobre Venegrilla, Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura, el doctísimo Director de la Real Academia de la Historia, al ilustrar la carta de 12 de Agosto, y nosotros, más modestamente al comentar la de 10 de Enero, hemos dicho lo que queda consignado en el BOLETÍN (1); el complemento saldrá en nuestro libro *Santa Teresa de Jesús.—Bosquejo Histórico-Crítico*, próximo á publicarse.

Falta, pues, algo referente á Santos García, al que Venegrilla, cumplimentando órdenes de doña Teresa de Ahumada, entregó las diez fanegas de trigo (2) y los doce palominos.

«Santos García trajo diez fanegas de trigo. Hagame merced de pagar el trigo.» Este trigo era perteneciente á la Santa por razón de dote, constituido por su padre Alonso Sánchez de Cepeda cuando profesó aquélla en el monasterio de la Encarnación, de donde se deduce que lo que Venegrilla tenía que pagar á Santos García, era el *porte* de las diez fanegas desde Gotarrendura á Ávila.

«Açedme merced de enviar por Santos García doce palominos»; luego Santos García, al que el P. Fita supone hijo ó parien-

(1) Extractos del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, correspondientes al tomo LVIII, cuaderno de Febrero de 1911, y tomo LXV, cuadernos de Julio-Agosto y de Noviembre-Diciembre de 1914.

(2) El Sr. Martín de Guzmán Barrientos, marido de doña María de Cepeda, hermana de padre de la Santa, puesto que aquélla era hija de Alonso Sánchez de Cepeda y de doña Catalina del Peso, desde la muerte de su suegro entregaba á Santa Teresa las 25 fanegas de pan llevar, mitad trigo, mitad cebada, con que su padre la dotó con motivo de su profesión religiosa ó su importe en metálico.

te próximo (1) de Andrés García, testigo como Venegrilla con motivo del pleito sobre partición de bienes de doña Beatriz de Ahumada, radicantes en Gotarrendura al practicar la herencia en 1549, era el recadista (ordinario, como aún se dice en Castilla), entre este pueblo y la ciudad, el dependiente del padre de la Santa y de quien ésta se valía para la ejecución de sus encargos, ó quizás el mandadero ó hermano postulante del convento de la Encarnación.

La última palabra sobre este humilde personaje, que tan en contacto estuvo con Teresa de Jesús, corre á cargo de los libros de cuentas del citado convento de la Encarnación, correspondientes al año de 1546, y ellos hablarán cuando parezcan; buscándolos estamos.

Contiene este autógrafo algo de importancia muy grande, porque puede muy bien ser la apreciación moral de un derecho sometido á los Tribunales de justicia.

En 1544 se empezó el pleito (de larga duración, puesto que fué sentenciado en 1551) sobre curaduría de bienes de Alonso Sánchez de Cepeda, en el que intervino el Sr. Martín de Guzmán como *parte* acreedora, contra Pedro Rengilfo (2).

Estaban los autos, por Enero de 1546, en la plenitud del procedimiento, tal vez en el período de prueba, en cuyo período las pasiones humanas son propensas á la exacerbación, por motivos de interés que afectan á la conveniencia; por razones de dignidad relacionadas con la honra; por empeños de amor propio, que ciegan ó, por lo menos, ofuscan los cerebros más equilibrados, y en aquella sazón el espíritu de justicia de una monja carmelita con voto de pobreza, que no excluía el disfrute de renta y propiedad según su mitigada regla, agasajaba como de costumbre al que pleitea como *acreedor* al patrimonio de sus mayores, con lo

(1) Extracto del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Cuaderno correspondiente á Febrero de 1911, pág. 26.

(2) Actualmente estudia este pleito, cuyo original conservan las Carmelitas de Alba de Tormes sin duda para publicarle con sabias y eruditas anotaciones, D. José de Lamano y Beneite, autor del hermoso y reciente libro *Santa Teresa en Alba de Tormes*.

que únicamente podría agasajarle en el orden de lo temporal; esto es, con una *docena de palominos* de aquel palomar que poseía en Gotarrendura y del que con frecuencia y con afecto se ocupaba hasta el 3 de Abril, domingo de Cuasimodo, de 1564, en que se le vendió á Juan de San Cristóbal por «doscientos ducados libres de décima y alcabala», para remediar la necesidad extrema en que con sus monjitas se veía después de haber fundado su primer monasterio de San José en Ávila el 24 de Agosto de 1562.

Madrid, 9 de Febrero de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

LA SEPULTURA DE LOS PADRES DE SANTA TERESA DE JESÚS
DON ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA Y DOÑA BEATRIZ DÁVILA
Y AHUMADA

El *Libro de difuntos* de la parroquial iglesia de San Pedro, extramuros de la ciudad de Ávila, que dió principio en 6 de Enero de 1765, contiene en su primera hoja la anotación siguiente:

«Dió principio este libro de finados de la iglesia parroquial del Señor San Pedro Apóstol, extramuros de esta ciudad de Ávila, el día primero de Henero de 1765, siendo Arcipreste el Doctor D. Rodrigo de Requena y Losada y su theniente D. Manuel Rodríguez de Carmona.

»Se pone por primera partida el haver depositado el cuerpo y huesos del Excmo. Sr. D. Francisco Ponce de León Espínola, Lancaster y Cárdenas, Manuel, Enriquez de Lara, Duque que fué de Arcos, Maqueda y Nájera, cuió cadáver se depositó en el Convento de Religiosas de Carmelitas Descalzas de N.^{tra} M.^e Santa Teresa, en la capilla suya propia, que tienen en dicho Convento, de donde son patronos de él, y donde están enterrados los Padres de N.^{tra} M.^e Santa Teresa de Jesús, la qual partida no se pone en el libro que correspondía ponerse, á causa de no haber hojas para ponerla con la claridad que se acostumbra, y así es en la forma siguiente...»

Además, en el cuerpo de dicha partida, se dice:

«... quedando dichos huesos (los del Duque de Arcos) en la Iglesia de San Joséph, donde al siguiente día se enterraron, habiéndole hecho los sufragios correspondientes en la capilla de S.^a Lorenzo, en el suelo, debajo del *vsillo* en que está enterrado el Señor D. Lorenzo de Cepeda...»

Por copia:

LEONARDO HERRERO,

Teniente mayor de la Parroquia de San Juan de Ávila.

SEPULTURA DE D. ALONSO SÁNCHEZ DE CEPEDA

Bajo el epígrafe «Los motiuos que tengo para entender q.^o es necesario hazer más diligencia acerca de los huesos de los Padres de Nra. S.^a M.^e», Fr. Antonio de la M.^e de Dios, en documento que obra en nuestro archivo, suscrito en Ávila á 6 de Febrero de 1643, hace extensas y razonadas consideraciones para concluir que en la noche de Navidad de 1641 estuvo en la iglesia del convento de San Francisco sacando y limpiando uno por uno los huesos de la sepultura en que se creía estaban los restos de Alonso Sánchez de Cepeda, cuya inscripción decía: «Aquí iazen los muy Ill.^s Señores Franc.^{co} Alvarez de Cepeda y D.^a M.^a de Ahumada su muger.»

En San Francisco «ay tradición de q.^o en aquella sepultura están los huesos de los P.^{es} de la s.^{ta} i q.^o la tradición tiene mucha autoridad... también ay tradición en s.^t Fran.^{co} que aquella sepultura y la q.^o está junto á ella son de los Cepedas, y es falso porque no son sino de los Cimbrones... D.^a M.^a de Ahumada dice heredó aquellas sepulturas de Toribio Cimbrón, su abuelo, y de Juan Alvarez Cimbrón, su padre».

«Lo 3 que advierto es que quando murió Alonso Sánchez no huuo cosa particular q.^o moviese á q.^o... se notasse su sepultura, y lo mismo digo de D.^a Beatriz.»

«Con *cuidado se han mirado* los libros de s.^t Fran.^{co} y de s.^t Ju.ⁿ y *no hay memoria* de Alonso Sánchez ni de D.^a Beatriz.»

«Y assí lo q.^o parece más verisímil es q.^o muchos años después de muertos ellos qu.^{do} comenzó á publicarse y á predicarse

la Santidad de N.^{ta} s.^{ta} M.^e y en los púlpitos se leuataron conceptos sobre ser hija de Cepeda y Ahumada, entonces los q.^e aduirtieron en s.^t Fran.^{co} la inscripción de la sepultura en que estaban Fran.^{co} Alvarez de Cepeda y D.^a María de Ahumada, juzgaron que eran aquéllos los Padres de s.^{ta} Theresa..., etc.»

Madrid, 18 de Febrero de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

CARTA DE FR. JOSEPH DE LA ENCARNACIÓN AL PRIOR
DEL CONVENTO DE LA SANTA EN ÁVILA

Obra asimismo en nuestro archivo una carta suscrita en Talavera á 22 de Junio de 1699 por Fr. Joseph de la Encarnación, Carmelita Descalzo, dirigida al P. Prior del Convento de la Santa en Ávila, que lo era Fr. Pedro de la Asunción, y en la que dice:

«Yo estoi trabajando un libro con la erudición de todas letras q.^e me fuere posible, y deseo saber q.^e blasones contiene el escudo de Armas q.^e está en la fachada de esa Iglesia en correspondencia de los del Señor Conde Duque (1) porque me prometo con eso la mucha luz que no es fácil allar ojeando libros y juntamente q.^e me diga V. R. *en qué sitio de esa s.^{ta} casa* están los huesos de los Padres de N.^a S.^a porq.^e si bien lo procuré averiguar este invierno q.^{do} estubo aquí N. P. G.^l, djome uno de los PP. Secretarios q.^e *estaban depositados en las Madres de S. Joseph de esa ciudad* i el compañero aseguraba q.^e en nuestro Colegio (2) con q.^e me quedé sin la total certeza q.^e quisiera.»

Madrid, 19 de Febrero de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

(1) de Olivares.

(2) Estaba el Colegio en el Convento de la Santa, en Ávila.

ANÉCDOTAS TERESIANAS REFERIDAS POR DOÑA GUIOMAR
DE ULLOA

Entre los papeles varios mss. de la sala 12 de la Biblioteca de la Academia de la Historia, existe uno en el est. II, gr. 5.^a, número 132, compuesto de 214 páginas, que trata de las fundaciones hechas por Santa Teresa de Jesús, con tres apéndices numerados con 11 y 13.

En este último, escrito también con letra del siglo xvi, lo que sigue he leído:

«A 19 de ag^o de 1585 en sal^{ca} me conto doña guiomar de Ulloa muger q^e fue en avila de fran^{co} de auila salobralejo algunas cosas dela m^e Teresa de jesus, delas quales escriui estas.

Tuvo en su casa ala m^e tres años de una vez q^e por andar ella mal dispuesta y desear mucho tener lugar para comunicar su espiritu con letrados y siervos de dios, se detuvo tanto; y en todo este tiempo estuuo alli enla misma casa la m^e maridiaz. Eneste tiempo vio enella gran cuydado en la limpieza del alma y en guardarse de pecados y grandes penit^s de muchas disciplinas y çiliçios y mucha oraçion, tanto q^e en todo el dia casi no podia gozar della sino un poco despues de comer y de cenar. Tenia entonces grandes enfermedades y dos vomitos ordinarios cada dia, uno ala noche y otro ala mañana, y el de la mañana quito-sele n^{ro} S^{or} para q^e comulgase.

Después se bolvio ala encarnación; y tenia vn quarto bueno y enel unas sobrinas mozas consigo; estas comenzaron adezirla una vez, o si tuvieramos nosotras eneste quarto encerram^o y penit^s y q^e nadie nos estorvara; y dixo la m^e a doña guiomar, *nosabeis q^e*

han dicho estas muchachas (1) esto y esto. Ella dixo, *pluguiese a dios nro S^{or}*. Otra vez biniendola a hablar doña guiomar, dixola la m^e *mas q^e si seria si fuese esto, q^e tuviesemos un monesterio*, y deseandolo la doña guiomar, dixo la m^e *aora yo la prometo q^e pienso q^e ade ser algo esto*; y desde allí se començo atratar y dieron parte de ello a fray angel de Salazar q^e era provincial.

La m^e se confeso primero enla comp^a conel p^e Çetina y despues conel p^e Pradanos y conel p^a baltasar alvarez.

El principio de las m^{des} q^e nro S^{or} la hizo, fue q^e estando en el oratorio sintio grandisimo olor, de tal manera q^e anduvo informandose con diligencia de sus sobrinas si avian echado algunos olores por alli, y de la enfermeria q^e estava cerca y vio q^e de ninguna de aquellas partes venia aquel olor.»

Madrid, 27 de Febrero de 1915.

Por la copia,
JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN,
Correspondiente.

(1) Al margen: Estas fueron descalzas; una es María Baptista [priora] de Valladolid.

SANTA TERESA DE JESÚS EN ALDEA DEL PALO

AÑO 1557

Ningún biógrafo de la Santa, que yo sepa, se ha ocupado en declarar con pleno acierto el principio de aquel fraternal amor é íntimo trato, ó digamoslo así, *cohabitación y convivencia* con doña Guiomar de Ulloa, de la que habla la misma Santa Reformadora del Carmelo en carta dirigida á su hermano D. Lorenzo de Cepeda desde Ávila el día 23 de Diciembre de 1561.

«Favoréceme — le decía — esa señora doña Yomar, que escribe á vuestra merced. Es mujer de Francisco Dávila, de los de Salobralejo (1), si vuestra merced se acuerda (2). Ha nueve años que se murió su marido (3), que tenía un cuento (4) de renta. Ella por sí tiene un mayorazgo (5) sin el de su marido, y aunque quedó (6) de veinte y cinco años, no se ha casado, sino dádose mucho á Dios. Es espiritual harto. Ha más de cuatro que tenemos más estrecha amistad que puedo tener con hermana; y aunque me ayuda harto, porque da mucha parte de la renta, por ahora

(1) Así se lee en el texto original, que puede verse fotografiado en la página 188 del presente volumen. La variante «la Sobralejo» que ha prevalecido hasta ahora, es errónea. Un antiguo salobral dió su nombre á Salobralejo, barrio del lugar de Muño Galindo, distante tres leguas y media hacia el Sudoeste de Avila.

(2) D. Lorenzo emigró de Avila poco antes de morir su padre († 24 Diciembre 1543).

(3) En 1552. Dejó de su mujer dos hijos: Antonia de Guzmán y Luis Dávila y Ulloa.

(4) Un millón de maravedís, ó casi 29.412 reales; renta grande para aquel tiempo.

(5) De su difunto padre D. Pedro en Aldea del Palo.

(6) Nació en 1527, doce años después que Santa Teresa.

está sin dineros (1), y cuanto toca á hacer y comprar la casa hágolo yo con el favor de Dios. Hanme dado dos dotes antes que sea; y téngola comprada aunque secretamente; y para labrar cosas que había menester, yo no tenía remedio. Y es ansi que sólo confiando, pues Dios quiere que la haga, (que) Él me proveerá, concierto los oficiales. Ello parecía cosa de desatino. Viene Su Majestad, y mueve á vuestra merced para que lo provea; y lo que más me ha espantado es que los cuarenta pesos, que añadió vuestra merced, me hacían grandísima falta, y San Josepe, que se ha de llamar ansi, creo hizo no la hubiese y sé que la pagaré á vuestra merced. En fin, aunque es pobre y chica; mas (con) lindas vistas y campo, con esto (2) se acaba.

Han ido por las bulas á Roma; porque, aunque es de mi misma Orden, damos la obediencia al Obispo...

Yo me hallo en casa de la señora doña Yomar á todos estos negocios, que me han consolado (3), por estar más con los que me dicen de vuestra merced; y digo más á mi placer, que salió una hija suya de esta señora, que es monja en nuestra casa (4); y mandóme el provincial venir por compañera á donde me hallo harto con más libertad para todo lo que quiero que en casa de mi hermana. Es adonde hay todo trato con Dios y mucho recogimiento. Estaré hasta que me manden otra cosa, aunque para tratar en el negocio dicho las cosas, estaba mejor estar por acá».

La casa en que había vivido con su hermana doña Juana de Ahumada y su cuñado D. Juan de Ovalle, era la del difunto clérigo Valvellido, que ella, ó la misma Santa, había comprado

(1) En razón de lo que había gastado y se disponía á gastar para la erección y dotación del convento de Franciscanos Descalzos en Aldea del Palo. También agenciaba y costeaba el despacho de la bula en Roma (2 Febrero de 1562) para la fundación del monasterio de San José, en lo cual invirtió la respetable cantidad de cinco mil reales.

(2) Con la subvención enviada por D. Lorenzo y la de las dotes sobredichas.

(3) Negocios caritativos, que la Santa había desempeñado, cumpliendo la voluntad munífica de su hermano, con el desahogo y libertad que le proporcionaba el residir en casa de doña Guiomar.

(4) Monasterio de la Encarnación.

secretamente, es decir, á nombre y bajo la firma del indicado Ovalle; el cual con este objeto trasladó desde Alba de Tormes su domicilio y el de su esposa é hijo á dicha casa, encubriendo el designio de transformarla, como así aconteció un año más tarde, en monasterio de San José. Los acontecimientos que allí se verificaron y por menudo cuenta el P. Francisco de Rivera, los pudo y hubo de averiguar este primer biógrafo de Santa Teresa por boca de las principales personas que con ellos intervinieron. La carta de D. Lorenzo llegaría á manos de su hermana Teresa lo más tarde á principios de Diciembre, y entonces, ó poco antes, con ocasión de ir á vivir con doña Guiomar, su hija doña Antonia de Guzmán, monja de la Encarnación, cupo á la Santa la obligación de estar y vivir en su compañía hasta la vigilia de Navidad, en cuya Noche Buena recibió de su provincial, ausente, la carta en que le mandaba que se fuese á Toledo.

Todo lo ocurrido en este lance y en los cuatro años que precedieron á este de 1561, adquiere suma claridad ante los ojos del erudito viajero, que saliendo de la estación del ferrocarril echare de ver á corta distancia, lo primero el monasterio de Santa Ana, y siguiendo luego por la calle del Duque de Alba, á mano izquierda, el monasterio de San José y á la derecha el colegio de religiosas Adoratrices y el cuartel de la Guardia civil adosado al colegio. En el solar del monasterio estuvo la casa del clérigo Valvellido; en el del cuartel el de los jesuítas celeberrimo, que en 1553 fué destinado á sustituir el palacio viejo de los obispos de Ávila (1); y en el de las Adoratrices la opulenta casa de doña Guiomar y de sus hijos Luis y Antonia, donde también se hospedaba su madre, la avilesa Aldonza de Guzmán, viuda de D. Pedro de Ulloa, noble capitán y regidor de la ciudad de Toro.

La estancia de la Santa en este palacio de doña Guiomar durante el breve tiempo de las postrimerías del año 1561, no basta para bien explicar lo que ella escribió á D. Lorenzo acerca de su convivencia con aquella noble señora: «*Ha más de cuatro* (años)

(1) Véase Ballesteros (Enrique): *Estudio histórico de Ávila*, pág. 244. Ávila, 1896.

que tenemos más estrecha amistad que puedo tener con hermana.»
¿Cómo explicarlo y cómo determinar el tiempo de semejante comunicación?

La solución de esta dificultad se encuentra primeramente en los escritos de dos biógrafos de la Santa, y después en los del famoso americanista Luis de Valdivia.

1.—Francisco de Rivera, S. J. *Vida de la Madre Teresa de Jesús*, escrita en 1588 por el autor, en Salamanca; libro iv, capítulo xviii.

«Antes que comenzase á fundar, estuvo como *tres años* en casa de una señora amiga suya; y ésta la vió tomar en este tiempo muchas y muy largas disciplinas, y traer cilicio, y tener grandísimo cuidado de la limpieza de su alma, y darse tanto á la oración, que casi en todo el día no podía gozar della sino era un poco después de comer y á la noche otro poco.»

Esta noticia, algo más detallada y perspicua cuanto al referido trienio, la supo de boca de doña Guiomar el P. Rivera, según se ha visto en la *Variedad* (iv), que á ésta precede y está firmada por D. José Gómez Centurión.

2.—Diego de Yepes, Obispo de Tarazona. *Vida de la bienaventurada virgen Teresa de Jesús*, dedicada al Papa Paulo V en 1606; libro iii, cap. x.

«Viviendo en la Encarnación (1), estando en casa de doña Guiomar de Ulloa (aconteció que) estuvo malo un Padre con quien las dos se confesaban. Llevóle aquella señora á un lugar (2) cerca de Ledesma para regalarle y curarle, y fué también en su compañía la Santa Madre Teresa de Jesús; y en todo este tiempo le curó con el cuidado y caridad que si fuera su mismo padre, guisándole lo que había de comer, y velándole muchas noches, y sirviéndole en todo lo que una mujer muy ordinaria le pudiera servir sin cansarse. Y de aquellos trabajos y malas noches que pasó, se entendió que había cobrado buena parte de las grandes enfermedades que tuvo.»

(1) Perteneciendo á este monasterio.

(2) Aldea del Palo.

3.—Luis de Valdivia, *Historia de la provincia (jesuítica) de Castilla*, tomo III, parte II, cap. I, párrafo 3.

«El P. Juan de Prádanos entró en la Compañía en Salamanca el año 1552; era natural de Logroño. Fué un muy insigne operario y muy fervoroso desde sus principios. Él fué uno de los que, unas carnestolendas (1) en Salamanca, salieron por la ciudad con una disciplina pública por toda la ciudad; y cuando volvieron á la tarde al colegio, no los quisieron recibir; y el Padre Juan de Prádanos y otros se quedaron á dormir en el humilladero de la puerta de Villamayor; y el P. Bartolomé Hernández, que entonces aún no era rector, sino el P. Gonzalo González, se recogió aquella noche en casa de doña Leonor Ordóñez, bisagüela del Sr. Gonzalo de Ormaz, y insigne benefactora nuestra, de que tuvo origen aquella regla nuestra que ninguno haga mortificación pública, ni predique sin licencia del superior.

Ordenáronle de sacerdote el año 1554 (2), porque ya entró teólogo; y allí en Salamanca fué, desde que se ordenó, muy gran operario, el que más penitentes tenía y gente más principal de la ciudad y de las escuelas y colegios mayores. Sucedióle allí un caso particular; y fué que yendo á hacer unas amistades pesadas sobre un bofetón junto á la puerta de Zamora,—acompañábale el Hermano Francisco Domínguez, que es el que lo dejó escrito—y no pudiendo acabar lo que pretendía con la parte, que era el perdonar al que le dió el bofetón, con un fervor y espíritu del cielo se dió el mismo Padre á tan buena sazón y tiempo un muy recio bofetón, que fué este hecho bastante para que la parte perdonase luego y se condujeran bien las amistades.

Con hacer tanto provecho el P. Prádanos en Salamanca, le sacaron un año después que se ordenó, y le enviaron á la nueva fundación del colegio de Ávila con oficio de predicador y confesor espiritual, que le tenía muy agradable; y en especial fué el primero que ganó allí á la santa Madre Teresa de Jesús, que fué

(1) 25-27 Febrero 1555.

(2) Teniendo veinticinco años de edad, y cursando en la Universidad el tercero de teología.

después fundadora de las monjas carmelitas descalzas; y él fué el primero que la impuso su recogimiento interior y en oración; y ganó también otra señora viuda, que se llamaba doña Guiomar de Ulloa; y en este tiempo cayó enfermo el P. Juan de Prádanos de un grave mal de corazón, por lo mucho que allí trabajó en aquellos principios. Y en agradecimiento que estas dos señoras tuvieron de lo mucho que por su medio obraba Dios en sus almas y del fruto espiritual que había hecho este Padre en ellas, se movieron á llevarle á curar á un lugar en tierra de Toro, que se llama Aldea del Palo, adonde la dicha señora doña Guiomar tenía muchas haciendas y casa muy buena; y ambas señoras juntas se fueron allá; y allí fué la santa Madre Teresa de Jesús, enfermera del P. Juan de Prádanos; y pasando entonces por allí el Hermano Francisco Domínguez vió á la dicha santa Madre hacer este oficio de enfermera con el P. Juan de Prádanos.

De Ávila vino después á vivir á la casa de Valladolid, adonde estuvo más de cuarenta años (1), adonde fué muy grande operario en el ministerio de confesor, y de tan grande opinión de prudente en este ministerio, que consultaba algunos casos con el doctor Navarro, como el mismo autor lo testifica en su Manual, en cuya tabla está, verbo (Prádanos alabado). *Yo le acompañé* muchas veces siendo novicio *tardes enteras*; y solía como un rayo, en una tarde, visitar diez ó doce casas, y en cada parte se detenía muy poco, y luego metía plática de Dios con quien quiera que fuese, con el obispo y con el presidente y otros señores, y le oían con gran gusto, y los dejaba á todos movidos á devoción, y en particular tenía don especial de ayudar á bien

(1) Desde 1557. Sobre esto es muy de notar lo que apuntó el P. Rivera (libro 1, cap. x): «En este tiempo vino á Ávila el P. Francisco de Borja... En esto *mudaron á su confesor (de la Santa) á otra parte*, cosa que ella sintió mucho, porque no la parecía ser posible hallar otro como él; pero hallóle presto en el mismo colegio de la Compañía. Y porque en su monasterio entonces se daba licencia á las monjas para salir, estuvo muchos días en casa de una señora viuda de mucha calidad y grande amiga suya, que vivía junto á la Compañía. Con esta ocasión tuvo lugar para tratar mucho con los Padres de la Compañía, á quien ella amaba mucho, y con su trato sentía gran provecho su alma.

morir. En particular dejó escrito de él este caso el H. Francisco Domínguez: que acompañándole él un día que fué á visitar un caballero que estaba á la muerte de una grave enfermedad, hermano de un alcalde de corte, que ya se había confesado con un clérigo, de cuya confesión no tenía mucha satisfacción el alcalde de corte ni otras señoras hermanas suyas, y así no quería componer sus cosas y disponerlas, porque era rico; y movido de esto el alcalde, envió á llamar el Padre Juan de Prádanos, y al entrar el Padre en su casa encontró al médico, que le dijo que el enfermo se moría á prisa; entró el Padre al enfermo, y con tan gran espíritu le habló, que le abrió Dios los ojos de su alma y movió de modo que asió con la mano del Padre y le dijo: no se me vaya, Padre, que me quiero confesar generalmente y hacer mi testamento, y así lo hizo, que se confesó muy despacio y reconcilió después muchas veces, y dispuso su testamento cuerdamente, y murió dejando señales muy ciertas, al parecer, de su salvación.

También tuvo don particular en ayudar á morir á los ahorcados; y hizo este oficio muchos años con gran fruto de ellos y edificación de la ciudad.

Comenzó á confesar en Valladolid á la señora doña Magdalena de Ulloa, y dióle al principio los ejercicios espirituales, y hizo en su alma grande fruto, que se aplicó á dar tanta hacienda en limosnas, y al principio las daba por terceras personas, y la impuso á que las que se diesen á los mendigos, las diese por sí misma; y por la mañana la daba á los hombres, y por la tarde á las mujeres, mientras que tuvo salud. Pero para las envergonzantes la impuso en que tuviese un hombre, que él le buscó de gran virtud y confianza, á quien daba por esto salario, que visitaba en sus casas á los dichos pobres y traía memoria por escrito á la señora doña Magdalena de la necesidad que padecían y dónde vivían; y los martes, después de haber ella comulgado, daba la limosna para toda la semana, conforme la necesidad de cada pobre envergonzante. Púsola el Padre Prádanos en todo el concierto que tuvo de su vida en su persona y familia, que era una casa de religión, como diremos en su lugar escribiendo su vida de esta gran señora.

Debe la Compañía al P. Juan de Prádanos la fundación de tres colegios de esta provincia, y á él se debe el fruto que por medio de estas fundaciones se ha hecho en ellos, que son el colegio de Villagarcía, donde se han criado y crían en espíritu nuestros novicios, y el colegio de Oviedo y de Santander que por su consejo fundó esta santa señora, donde en continuas misiones se ha cogido y coge tanto fruto en las almas de aquellos puertos y tierra.

Fué también de grande importancia en Valladolid este Padre por haber sido el instrumento que Dios tomó para descubrir el daño que aquí comenzó á hacer Cazalla, por medio de una mujer que, remordida de su conciencia, se le descubrió en confesión, y al fin la persuadió que diese noticia de ello al Santo Oficio por vía del mismo Padre, y de parte del tribunal la aseguró que no le vendría daño alguno, y para que conociese la gente que se juntaba, se le mandó disimular y continuar, y fué avisando poco á poco de todas las personas por medio del P. Prádanos, y porque aquí se conocieron todos los culpados y se prendieron y castigaron todos, y se atajó un tan grande daño á España en Valladolid (1) y en Sevilla (2) por medio de la Compañía de Jesús, como se dijo en el tomo 2 en la Vida del P. Juan Suárez. Acabó el P. Prádanos su vida († 4 Noviembre 1597), santamente en Valladolid en esta casa profesa, en su mismo oficio de confesor, en que tanto servicio hizo á nuestro Señor.»

Hasta aquí el P. Luis de Valdivia (3), de cuya vida y méritos contraídos en obsequio de la dominación española en América, hizo justo encomio D. Antonio María Fabié, publicando en el tomo xxvii de nuestro BOLETÍN académico (págs. 321-411) un extenso Informe con documentos inéditos de gran valía.

Varias fuentes de la narración que acabo de transcribir, tuvo

(1) En los terribles autos de fe, que presidieron, respectivamente (21 Mayo y 8 Octubre, 1559), la Regente doña Juana y el Rey D. Felipe II.

(2) Autos del 24 de Septiembre 1559 y 22 Diciembre 1560.

(3) Debo la copia íntegra de ese texto, que se conserva manuscrito en el Colegio de Chamartín de la Rosa, al R. P. Federico Cervós, Director de los *Manumenta historica Societatis Jesu*.

á su disposición, y refundió sin peligro de equivocarse, el Padre Luis de Valdivia. Cuando la trazó, residía en la misma Casa Profesa de Valladolid, donde largos años el P. Prádanos había vivido y fallecido († 4 Noviembre 1597). Habiendo regresado á España desde el Perú, y hallándose en Madrid, hizo el sabio Valdivia declaración juramentada en las informaciones que se tomaron para la beatificación de las Santas; y atestiguó que ella se había aparecido á su hermano menor, D. Agustín de Ahumada, cuando el mismo P. Valdivia lo preparó para bien morir y recogió su último suspiro en Lima el año 1591. De boca de D. Agustín supo, sin duda, el P. Valdivia muchos datos relativos á la infancia y juventud de Santa Teresa, con la cual su dicho hermano hubo de mantener frecuente correspondencia epistolar; y aún más frecuente correspondencia sería la del P. Prádanos, á quien, siendo novicio el P. Valdivia (2 Abril 1581-2 Abril 1583), acompañaba en sus excursiones por la ciudad de Valladolid, y no pudo menos de ser testigo y admirador de la fama de santidad que ella dejó en su glorioso tránsito (4 Octubre 1582) al cielo en Alba de Tormes. Por otro lado, manejó los apuntes históricos del Hermano Francisco Domínguez, que vió personalmente, y consignó por su mano poco después, los admirables actos de caridad por la Santa ejercidos en *Aldea del Palo*, donde cuatro años más tarde, ó en 1561, fundó y dotó á sus expensas, doña Guiomar de Ulloa, un convento de la Orden de San Pedro de Alcántara, asistiendo á su inauguración en compañía del mismo Santo.

Madrid, 26 de Febrero de 1915.

FIDEL FITA.

REAL DECRETO

DECLARANDO FIESTA NACIONAL EL DÍA 28 DEL PRESENTE MES, EN QUE SE CUMPLE EL IV CENTENARIO DEL NATALICIO, EN LA NOBILÍSIMA CIUDAD DE ÁVILA, DE LA SANTA REFORMADORA DEL CARMELO

Presidencia del Consejo de Ministros.—*Exposición.*

Señor:

El día 28 de Marzo de 1915 será memorable en los Anales de España, porque en él se ha de celebrar el IV Centenario del nacimiento de la mística Doctora Santa Teresa de Jesús, gloria imperecedera, no sólo del mundo católico y del literario, sino de Ávila, su cuna, y de la nación entera.

Con tal motivo, no titubea el Gobierno, seguro de interpretar el sentir unánime de las provincias todas del Reino, en proponer á V. M., como tiene la honra de hacerlo el Ministro que suscribe, que se declare y celebre como fiesta nacional, rindiendo con ello tributo insignificante á las virtudes y merecimientos de castellana tan insigne.

Fundado en las precedentes consideraciones, tengo la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid, 11 de Enero de 1915. Señor: A L. R. P. de V. M., *Eduardo Dato.*

REAL DECRETO.—A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

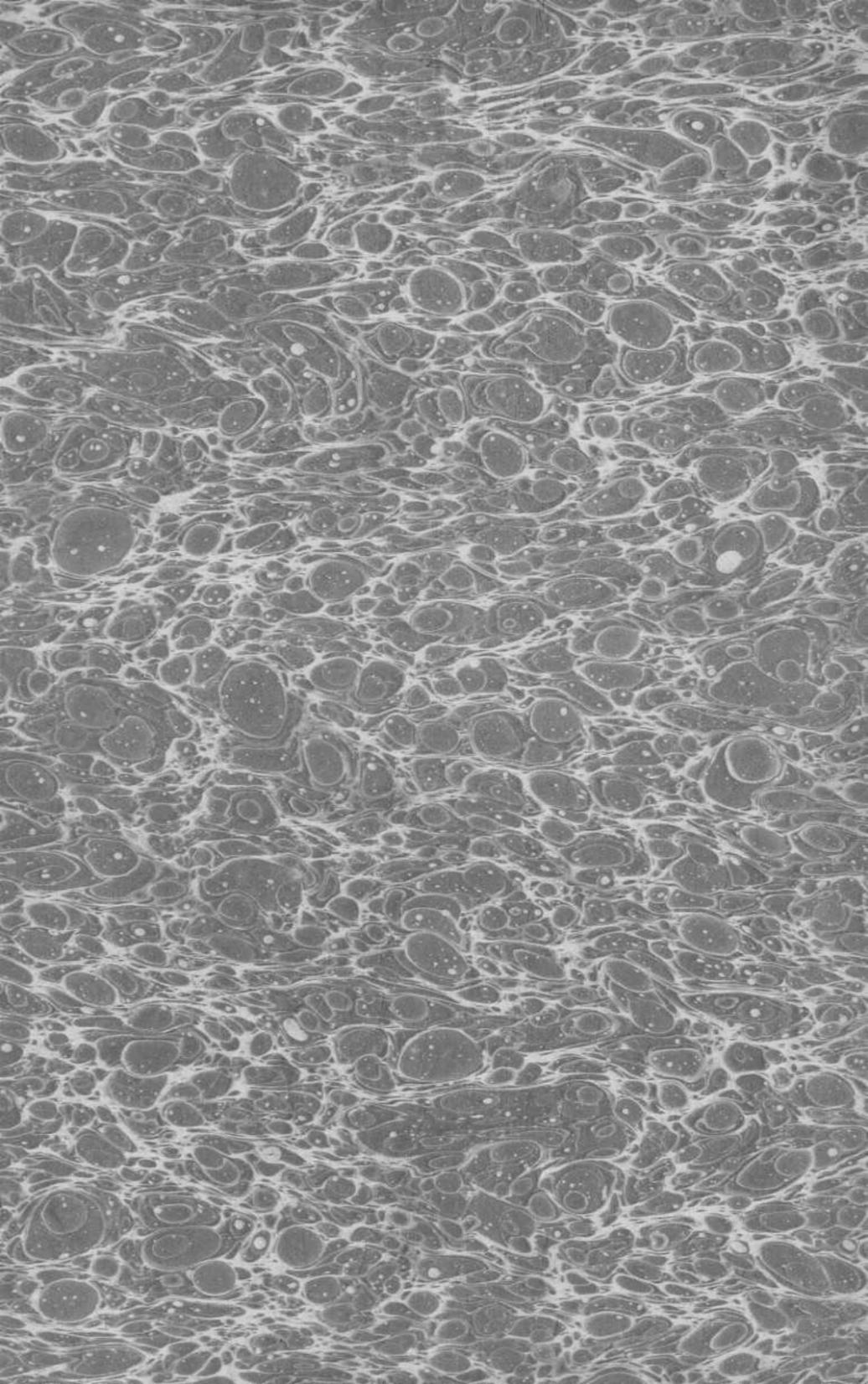
Artículo único. Se declara fiesta nacional el día 28 de Marzo del presente año, en que se cumple el IV Centenario del nacimiento de la mística Doctora Santa Teresa de Jesús.

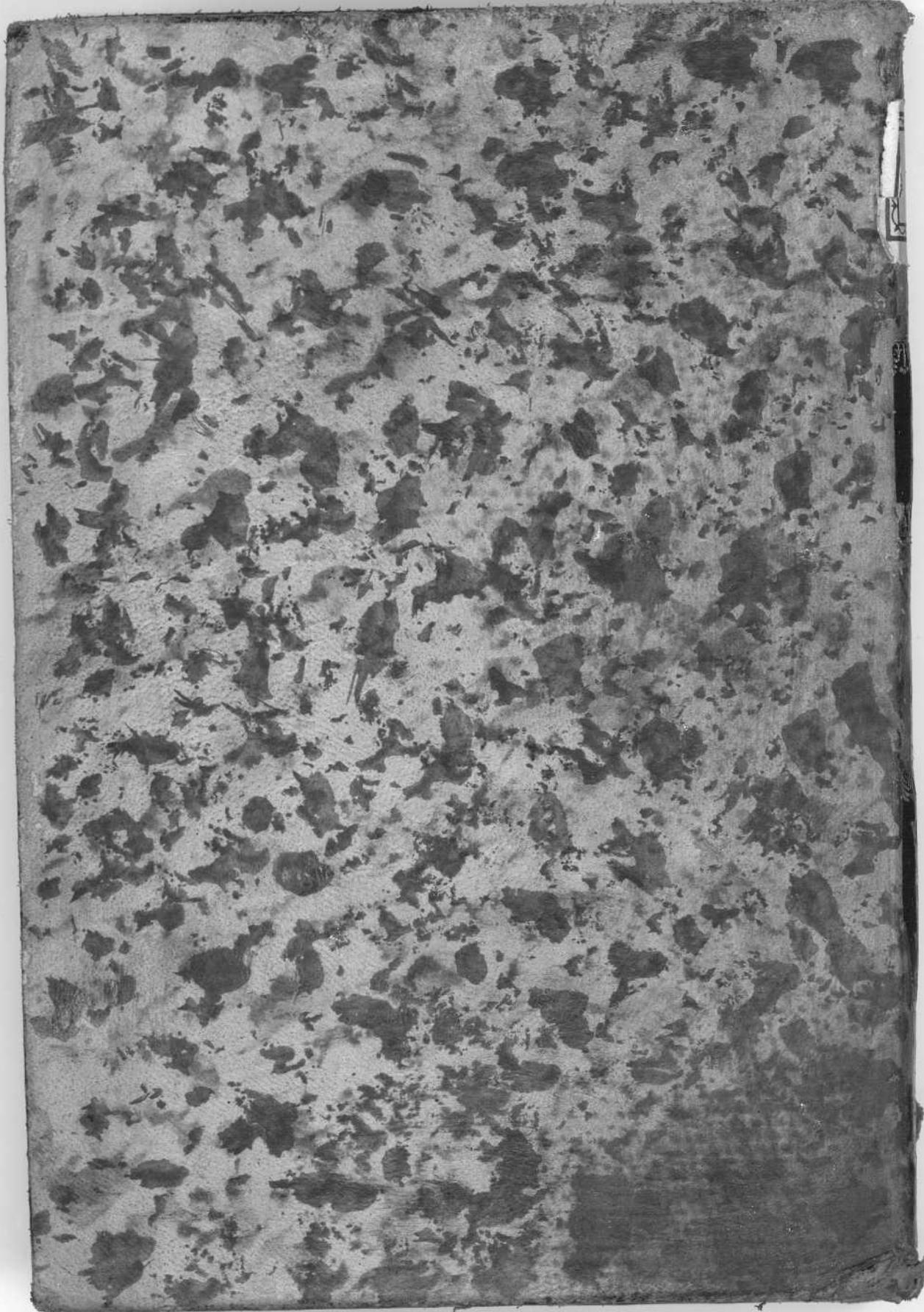
Dado en Palacio, á 11 de Enero.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

NOTICIA

En la sesión pública en que anualmente se conmemora desde su fundación la existencia oficial de esta Real Academia, y que este año se celebrará el mismo día 18 de Abril, fecha de su primitiva instalación, el discurso que en ella se ha de pronunciar versará sobre el *Elogio de Santa Teresa de Jesús*, en celebración del IV Centenario de su nacimiento. A propuesta del Sr. Bonilla y San Martín, aprobada por la Academia, este discurso estará á cargo del mismo señor Director, P. Fidel Fita.









STA. TERESA

ACADEMIA

DE LA

HISTORIA



1



1128

